



Resolución de Alcaldía

N° 431-2014-MPC/A

Carhuaz, 18 de diciembre del 2014

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 6642-2014, solicitando cambio de Comisario, del caserío de TAURIPAMPA, Distrito y Provincia de Carhuaz; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al precepto normativo que enmarca el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia; fundamento que concuerda con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, las municipalidades tienen como función; entre otras el planificar el desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, promoviendo la participación vecinal y designando a sus representantes conforme a las Ley;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley orgánica de municipalidades, Ley N° 27972, es competencia de la Municipalidad nombrar a las autoridades comunales dentro del ámbito de su jurisdicción;

Estando a lo solicitado y en uso de las facultades conferidas en el artículo e incisos citados.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- NOMBRAR como nuevo Comisario del Caserío de TAURIPAMPA, Distrito y Provincia de Carhuaz, al **Sr. HILARIO ALBERTO BONIFACIO KAQUI**, identificado con DNI N° 32039658, quien desempeñará el cargo, por el período de un año, a partir de la fecha.

Artículo Segundo.- Recíbese del Comisario cesante, bajo inventario el legado documentario, bienes y enseres pertenecientes al dicho cargo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL

000082